



Factura: 001-003-000022291



20201802000P00258

NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BAÑOS

EXTRACTO

Escritura N°:		20201802000P00258					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE FEBRERO DEL 2020, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602316725	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES ROMO PAULO IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303028040	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			BAÑOS		BAÑOS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					



Handwritten signature of Emma del Rocio Tabares Caicedo

NOTARIO(A) EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN BAÑOS

Rocio Tabares C.  
ABOGADA  
NOTARIA ÚNICA





# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS

*Ab. Emma del Rocío Tabares Caicedo*

NOTARIA



## ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGA: OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO**

**A FAVOR: REYES ROMO PAULO IGNACIO**

**CUANTIA: 5,000.00 USD**

**DI DOS COPIAS**

En la ciudad de Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y siete de Febrero del año dos mil veinte.- Ante mí, Abogada Emma del Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, comparecen por una parte el señor **OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO**, soltero, con cedula de ciudadanía número 0802318725, en calidad de **CEDENTE** y el señor **REYES ROMO PAULO IGNACIO**, con cedula de ciudadanía número 1803028040, casado con la señora **OROZCO CAICEDO INGRID LILIANA**, con cedula de ciudadanía número 0802536771, en calidad de **CESIONARIO**, ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en este cantón Baños de Agua Santa, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-



de cesión de participaciones, en calidad de CEDENTE el señor OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO, ecuatoriano, mayor de edad, con documento de identidad 080231872-5, de estado civil soltero, de profesión empleado privado con domicilio en esta ciudad de Baños de Agua Santa, calles Pastaza y Montalvo, teléfono 0995806692 y por otra parte el señor PAULO IGNACIO REYES ROMO, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión militar en servicio pasivo, con documento de identidad 180302804-0, de estado civil casado con la señora INGRID LILIANA OROZCO CAICEDO, con cedula de identidad 080253677-1 de profesión quehaceres domésticos, domiciliados en esta ciudad Baños de Agua Santa, calles los Combatientes y Amazonas, teléfono 0996240521. A quienes más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1. Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Magister Gladys Jimena Calle Regalado, el 18 de enero del 2018 se constituyó la Compañía denominada EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA LTDA, e inscrita a fojas 19 No. 2 del Registro de Constitución de Compañías y con Repertorio No. 17, fecha 26 de enero del 2018. En cuya escritura de constitución determina que el señor MANUEL EDUARDO OROZCO CAICEDO, soltero, es socio de la menciona compañía. 2. La compañía EMPRESA



# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS

*Ab. Emma del Rocío Tabares Caicedo*

NOTARIA



de socios resuelven por unanimidad que el señor MANUEL EDUARDO OROZCO CAICEDO ceda y transfiera las CINCO MIL (5000) PARTICIPACIONES, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del cesionario señor PAULO IGNACIO REYES ROMO y su cónyuge, cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el cedente señor MANUEL EDUARDO OROZCO CAICEDO, soltero, cede de forma definitiva e irrevocable, a favor del señor PAULO IGNACIO REYES ROMO , todas las CINCO MIL (5000) PARTICIPACIONES, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, derechos inherentes a la misma y sin reservarse nada para sí que posee dentro de la compañía, quedando de esta manera a favor del cesionario una totalidad de 5000 participaciones con un porcentaje de 7,1428%.

APELLIDOS Y NOMBRES SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PAULO IGNACIO REYES ROMO	5.000	7,1428%

CUARTA.- PRECIO: Por las participaciones que le corresponde dentro de la Compañía EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-

7,1428% de participaciones de dicha compañía, que el cedente MANUEL EDUARDO OROZCO CAICEDO declara haberlo recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los derechos y participaciones de dicha compañía. QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato, el señor PAULO IGNACIO REYES ROMO y esposa adquieren los derechos y obligaciones dispuesto en los Estatutos de la compañía EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA.LTDA, en la Ley de Compañías, y



Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas por lo que queda autorizado por la presente para que realice los tramites concernientes ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil correspondiente.

SEXTA.- INSCRIPCION: El cesionario queda autorizado para realizar los trámites correspondientes e inscribir el presente contrato en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza. SEPTIMA.- ACEPTACION: Las partes libre y voluntariamente aceptan el contenido del presente contrato.

OCTAVA.-CONTROVERSIA: En el caso de producirse controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten a uno de los Centros de Mediación del Consejo de la Judicatura o jueces competentes del Cantón Pastaza y al trámite sumario respectivo. Usted señor Notario se servirá



# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS



*Ab. Emma del Rocío Tabares Caicedo*

NOTARIA

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Flora Cisneros con matrícula profesional número dieciocho guion dos mil catorce guion trece, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-



**OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO**

**CC. 0802318725**

**DIRECCION: PASTAZA Y MONTALVO**

**TELEFONO: 0995806692**

**REYES ROMO PAULO IGNACIO**

**CC. 1803028040**

**DIRECCION: LOS COMBATIENTES Y AV. AMAZONAS**

**TELEFONO: 0996240521**





# NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON BAÑOS



*Ab. Emma del Rocío Tabares Caicedo*

NOTARIA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA

Rocio Tabares C.  
ABOGADA  
NOTARIA PRIMERA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0802318725

Nombres del ciudadano: OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OROZCO OLAYA CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAICEDO JAMA JULIA MARITZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CELULA DE  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**OROZCO CAICEDO  
 MANUEL EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**ESMERALDAS  
 ESMERALDAS  
 ESMERALDAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-04-29**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **080231872-5**





INSTRUMENTO **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **OROZCO OLAYA CARLOS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAICEDO JAMA JULIA MARTHA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION **BAÑOS  
 2014-01-13**

FECHA DE EXPIRACION **2024-01-13**

44444434





CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 246 0802318726

OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **TUNGURAHUA**

CANTON **BAÑOS**

GRUPO ESCOLAR **BAÑOS**

PARROQUIA **BAÑOS**





ELECCIONES  
 SECCIONALES Y OCEIS  
**2019**

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803028040

Nombres del ciudadano: REYES ROMO PAULO IGNACIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUABANOS DE AGUA  
SANTA/BANOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OROZCO CAICEDO INGRID L

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 2006

Nombres del padre: REYES AQUILINO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMO MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION

180302804-0

REYES FOMO  
 PAULO IGNACIO

TUNGURAHUA  
 BAYOS

1978-05-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

NOMBRE ORIGINAL  
 PAULO IGNACIO




BACHILLERATO EMPLEADO PUBLICO

REYES AQUILINO MANUEL

ROMO BARRANA DE JESUS

SALCEDO

2017-06-08

2017-06-08





CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24-MARZO-2019

Fuerzas Armadas y Policía Nacional

180302804-0  
 CÉDULA

REYES FOMO  
 APELLIDO

PAULO IGNACIO  
 NOMBRES




ELECCIONES  
 SECURALES Y CPDS  
 2019

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA  
 QUE USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

(MP.1026.r)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GADBAS



Nº 0028391

DE : REYES ROMO PAULO IGNACIO  
Y DE : OROZCO CAICEDO INGRID LILIANA

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITA



Apellidos Nombres : REYES ROMO PAULO IGNACIO  
Cedula de Identidad : 1803028040  
Certificado Votacion :  
Nacionalidad : ECUATORIANO  
Ciudad : BAÑOS

Domicilio : LOS COMBATIENTES Y AMAZONAS  
Motivo de la Solicitud:  
TRAMITE DE PARTICIPACION

	N°1	N°2	N°3
Pedio Urbano	<del>/</del>		<del>/</del>
Pedio Rustico	<del>/</del>		<del>/</del>
Contribucion de mejoras	<del>/</del>		<del>/</del>
Patentes			
Multas		<del>/</del>	
Arriendos			
Servicio de Agua Potable		<del>/</del>	
Otros Impuestos, Tasas			

Firma del Peticionario

El presente certificado será válido para el tramite de traspaso de dominio, siempre que se encuentra cancelado en su totalidad la Contribución de Mejoras, información que deberá ser confirmada obligatoriamente por la Dirección de Planificación o sus Unidades.

Vista la petición, el tesorero Municipal, CERTIFICA: Que revisados los archivos de esta Dependencia NO ADEUDA a la presente fecha por ningún concepto al GAD Baños de Agua Santa

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VALIDO POR TREINTA DIAS.

Baños , 20 del FEBRERO de 2020







## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
*...le hace bien al país*

**NÚMERO RUC:** 1851721481001  
**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9V1P CIA LTDA

**NOMBRE COMERCIAL:** SEGURIDAD ESPECIALIZADA SPROC-K9V1P  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CAJAMARCA VILLALBA PABLO RAMIRO  
**CONTADOR:** MARTINEZ ASHQU MARLENE LOURDES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTRCS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** SN **NÚMERO:** SN

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/02/2018  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 14/02/2018 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/10/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.



### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: CUMADA Barrio: CUMANDA CANTON GONZALEZ SUAREZ Numero: SIN Intersección: CADQUE NAYAPI ESCUELA Edificio: EDIFICIO DE LA NAE Piso: 2 Oficina: 2 Referencia ubicación: EDIFICIO DE LA NACIONALIDAD ADY-CAR DEL ECUADOR Email: sprockhvp@gmail.com Teléfono Trabajo: 032887894 Apartado Postal: 160150 Teléfono Trabajo: 032886842 Celular: 098753698

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIDES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gub.ec](http://www.sri.gub.ec)

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA SI PASTAZA	





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**

1691721481001

**RAZÓN SOCIAL:**

EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-KIVIP CIA LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>REC. INICIO ACT.:</b> 26/01/2018
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>REC. CIERRE:</b>	<b>REC. RENIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.  
 SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).  
 SERVICIOS DE VEHICULOS BLINDADOS (TRANSPORTE DE VALORES).  
 ACTIVIDADES DE TODO TIPO DE INVESTIGADORES PRIVADOS, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE CLIENTE Y DE LA FINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.  
 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES Y OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.  
 ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIEN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Ciudadela: CUNADA Parroquia: CUNADA Calle: GONZALEZ SUAREZ Numero: 5/N Interseccion: GACIQUE NAYAPI ESQUINA Referencia: EDIFICIO DE LA NACIONALIDAD ACHUAR DEL ECUNORR Edificio: EDIFICIO DE LA NAE Piso: 2 Oficina: 2 Email: sprockivip@gmail.com Telefono Trabajo: 032857894 Apartado Postal: 160153 Telefono Trabajo: 099995481 Celular: 0999753855



**COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.**

Puyo, 20 de enero del 2020

Señor (a)

**CAJAMARCA VILLALBA PABLO RAMIRO**

Ciudad. -

De mis consideraciones.-

Mediante Acta de Junta Extraordinaria de Socios N°009, de fecha 18 de enero del 2020, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.** En la cual, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera INDIVIDUAL, por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en el estatuto social de la Compañía, misma que fue constituida en la NOTARIA SEGUNDA del Cantón Pastaza, de fecha 18 de enero de 2018, ante la Notaria Abogada Mgtr. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal y Mercantil del Cantón Pastaza con Nro. 2 del Registro de Constitución de Compañías y bajo el repertorio Nro. 17, el 26 de enero de 2018.

Comunico a usted que ha sido designado GERENTE GENERAL de la **COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.**, mediante Acta de Junta General de Socios.

FIRMA:

**CAIZA CHARCO SEGUNDO PABLO**

PRESIDENTE

Cédula: 1600207508

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la **COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Puyo, 20 de enero de 2020

FIRMA:

**CAJAMARCA VILLALBA PABLO RAMIRO**

GERENTE GENERAL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

...**ZON**: Que en ésta fecha y con el No.8, a foja 33, se inscribió en el Libro de Registro de Nombramientos, el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DE EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.**, a favor del señor **PABLO RAMIRO CAJAMARCA VILLALBA**, tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No.12.

Puyo, Enero 23 del 2020



**Dra. Mercedes Carrillo B.**  
**Abogada Magister**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y**  
**MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA**

ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA: CERTIFICA:**

Que revisados los libros del Registro Mercantil se encuentra:

A fojas 19 No.2 del Registro de Constitución de Compañías y con Repertorio No.17, fecha 26 de enero del 2018, se halla inscrita la escritura pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, el 18 de enero del 2018, por medio de la cual se constituye la Compañía denominada **EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.** integrada por los señores SEGUNDO PABLO CAIZA CHARCO, casado con la señora Mónica Del Carmen Pichucho Lalaleo, PABLO RAMIRO CAJAMARCA VILLALBA, casado con la señora Mélida Padilla Vargas, PATRICIO ESTUARDO CHACHA PEÑA, divorciado, ADRIANA PATRICIA GUEVARA BARREROS, soltera, MONICA GRACIELA CHUNGA CHIPANTIZA, casada con el señor Luis Eduardo Llerena Llerena, RICARDO EDISON LLAGUA CANCHINA, casado con la señora Rosa Del Cisne Reyes Romo, ERACIDIO LEONEL MAZA DURAN, divorciado, WASHINGTON FRANCISCO MINGA BECERRA, casado con la señora Jheny Fabiola Vaca Miño, ROSA ESTELA MOLINA BERREZUETA, soltera, MANUEL EDUARDO OROZCO CAICEDO, soltero, RUBEN IDILFONSO ROBALINO SORIA, casado con la señora Amanda Arguello Mieles, SANTIAGO DANIEL RODRIGUEZ ZAMBRANO, divorciado, AUGUSTO JAVIER ZABALA LUCIO, casado con la señora Myriam Elizabeth Valdivieso Llangari, LUIS ALBERTO SABANDO DELGADO, casado con la señora Patricia Maribel Torres Martínez. El domicilio principal es la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. El plazo de duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. El plazo podrá disolverse antes del plazo indicado o podrá prorrogarlo, sujetándose en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. El capital social de la Compañía es de USD 70.000,00 divididos en setenta mil participaciones sociales ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una.-

La compañía anteriormente descrita a la presente fecha soporta lo siguiente:

A fojas 84, No.7, del Registro de Cesiones de Participaciones Mercantil y con fecha 22 de abril del 2019, se halla inscrita la escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, a cargo de la Abogada Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, el 1 de marzo del 2019, por medio de la cual el señor ERACIDIO LEONEL MAZA DUAN, otorga sus cinco mil participaciones cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, que le corresponde dentro de la Compañía antes descrita, a favor del señor SEGUNDO PABLO CAIZA CHARCO.

**Este documento tiene validez de 60 días, a partir de la presente fecha, sin perjuicio que en el transcurso de este tiempo se realicen nuevas anotaciones Registrales.**

En virtud de que los datos del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y la Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error a este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación, así como también "Es de absoluta responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Los registros de gravámenes han sido revisados hasta el 27 de enero del 2020.-"

Puyo, 27 de Enero del 2020.


www.pastaza.gub.ec

municipio.pastaza.gub.ec

07 865 372

francisco de Orellana  
y 9 de Octubre

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.**

**Nº. 010**

En la ciudad de Puyo, a los 25 días del mes de enero del 2020, siendo las diez horas de la mañana, se reúnen los socios de la Compañía, en las oficinas ubicadas en el barrio El Paraíso, calle Cumandá, entre Río Chico y Río Palimbe, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.**, con la presencia de la totalidad del Capital social, conforme al siguiente detalle.

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	CAIZA CHARCO SEGUNDO PABLO	10000	10000
2	CAJAMARCA VILLALBA PABLO RAMIRO	5000	5000
3	CHACHA PAÑA PATRICIO ESTUARDO	5000	5000
4	CHUNGA CHIPANTIZA MONICA GRACIELA	5000	5000
5	GUEVARA BARREROS ADRIANA PATRICIA	5000	5000
6	LLAGUA CANCHIÑA RICARDO EDISON	5000	5000
7	MINGA BECERRA WASHINGTON FRANCISCO	5000	5000
8	MOLINA BERREZUETA ROSA ESTELA	5000	5000
9	ROBALINO SORIA RUBEN IDELFONSO	5000	5000
10	RODRIGUEZ ZAMBRANO SANTIAGO DANIEL	5000	5000
11	SABANDO DELGADO LUIS ALBERTO	5000	5000
12	OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO	5000	5000
13	ZAVALA LUCIO AUGUSTO JAVIER	5000	5000
	<b>TOTAL:</b>	70000	70000

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

La Junta General Extraordinaria de socios la preside el Sr. Segundo Caiza, y por unanimidad se dispone que actué como secretario Ad-Hoc de la misma el Sr. Chacha Patricio a efecto de tratar como orden del día que a saber es:

## 1.- LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

El orden del día es aprobado por los socios, quienes unánimemente aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios y de inmediato se trata el punto, que es la cesión y transferencia de participaciones.

La señorita **Guevara Barreros Adriana Patricia**, ha recibido la oferta de ceder y transferir cinco mil (5000) participaciones, a favor del señor **Caiza Charco Segundo Pablo**, Valor que será cancelado en dólares americanos, es decir cinco mil (5000) dólares americanos.

De la misma forma el señor **Minga Becerra Washington Francisco**, cede y transfiere cinco mil (5000) participaciones, a favor del señor **Caiza Charco Segundo Pablo**, Valor que será cancelado en dólares americanos, es decir cinco mil (5000) dólares americanos.

El señor **Rodríguez Zambrano Santiago Daniel**, ha recibido la oferta de ceder y transferir cinco mil (5000) participaciones, a favor del señor **Bonilla Carrasco Celso Fermin**, Valor que será cancelado en dólares americanos, es decir cinco mil (5000) dólares americanos.

El señor **Sabando Delgado Luis Alberto**, ha recibido la oferta de ceder y transferir cinco mil (5000) participaciones, a favor del señor **Bonilla Carrasco Celso Fermin**, Valor que será cancelado en dólares americanos, es decir cinco mil (5000) dólares americanos.

El señor **Orozco Caicedo Manuel Eduardo**, ha recibido la oferta de ceder y transferir cinco mil (5000) participaciones, a favor del señor **Reyes Romo Paulo Ignacio**, Valor que será cancelado en dólares americanos, es decir cinco mil (5000) dólares americanos.

Los socios resuelven por unanimidad la Cesión y Transferencia de participaciones de acuerdo a lo descrito.

El paquete accionario quedaria de la siguiente manera.

ORD	ACCIONANTE	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
1	BONILLA CARRASCO CELSO FERMIN	10000	14,2856
2	CAIZA CHARCO SEGUNDO PABLO	20000	28,572
3	CAJAMARCA VILLALBA PABLO RAMIRO	5000	7,1428

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

Los socios luego de deliberar en la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelven aceptar lo expuesto. Encargan el cumplimiento y legalización de esta resolución al Gerente General. No habiendo otro asunto que tratar se declara en receso para la elaboración de la presente Acta. La misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes, es firmada para constancia. Se levanta la sesión a las doce del día.

ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	FIRMA
1	CAIZA CHARCO SEGUNDO PABLO	1600207508	
2	CAJAMARCA VILLALBA PABLO RAMIRO	1712222883	
3	CHACHA PAÑA PATRICIO ESTUARDO	1400422948	
4	CHUNGA CHIPANTIZA MONICA GRACIELA	1804006888	
5	GUEVARA BARREROS ADRIANA PATRICIA	1600538936	
6	LLAGUA CANCHIÑA RICARDO EDISON	1803084837	
7	MINGA BECERRA WASHINGTON FRANCISCO	1102907845	
8	MOLINA BERREZUETA ROSA ESTELA	1600302242	
9	ROBALINO SORIA RUBEN IDELFONSO	0910101401	
10	RODRIGUEZ ZAMBRANO SANTIAGO DANIEL	1717950529	
11	SABANDO DELGADO LUIS ALBERTO	1311714347	
12	OROZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO	0802318725	
13	ZABALA LUCIO AUGUSTO JAVIER	1600326969	

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



# SPROC-K9VIP

## SEGURIDAD ESPECIALIZADA

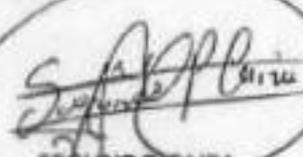
### CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SPROC-K9VIP CIA. LTDA.

De conformidad con la ley de compañías se convoca, a los señores socios de la Compañía de Seguridad Privada SPROC-K9VIP CIA LTDA. A la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** de socios que se llevara a cabo en las oficinas de la Compañía en el Puyo, Barrio TEL. PARAIISO, calle Cumandá, río Chico y río Talimbe", el día **sábado 25 de enero del 2020** a las 10:00 am, para dar a conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía

NOTA. – De acuerdo a lo que faculta la ley, en el caso de no existir Quorum Reglamentario, se comenzara 10 minutos más tarde con los socios asistentes del 50% más uno, las decisiones y resoluciones tomadas serán acatadas por los socios ausentes. La invitación es de carácter obligatorio para los accionistas.

ATENTAMENTE



SEGUNDO CUZZA

PRESIDENTE



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



Factura: 001-001-000049885



20201601002000144

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA  
RAZÓN MARGINAL N° 20201601002000144



MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2020. (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES A LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K&VIP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00298

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES ROMO PAULO IGNACIO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803028040
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL DE CESION DE PARTICIPACIONES A LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	000144

NOTARIO(A) GLADYS JIMENA CALLE REGALADO  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA  
RAZÓN MARGINAL N° 20201601002000144

MATRIZ	
FECHA:	6 DE MARZO DEL 2020. (15:28)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES A LA CONSTITUCION DE COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K&VIP CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00298

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES ROMO PAULO IGNACIO	PCR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803028040
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



NOTARIA (A) GLADYS JIMENA CALLE RIVERALADO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA








2020	16	01	002	000144
------	----	----	-----	--------

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Única del Cantón Baños, a cargo de la Abg. Emma del Rocio Tabares Caicedo, el día veintisiete de febrero del año dos mil veinte, con P00258. Otorgado por: ORÓZCO CAICEDO MANUEL EDUARDO, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor: REYES ROMO PAULO IGNACIO, en calidad de Cesionario, en la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA., celebrado en la NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA, a cargo de la Abg. Mgtr. Gladys Jimena Calle Regalado, el día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho. DOY FE.- Puyo, seis de marzo del año dos mil veinte.- LA NOTARIA, ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO.



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
CANTÓN PASTAZA  
Abg Gladys Jimena Calle Regalado

ABG. MGTR. GLADYS JIMENA CALLE REGALADO

2023-11-01 10:00

HOJA EN BLANCO



...**ZON**: Que en ésta fecha, con el No.5, a foja 78, se inscribió en el Libro de Cesión de Participaciones Mercantil, la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Baños, a cargo de la Abg. Emma Del Rocío Tabares Caicedo, el 27 de febrero del 2020, mediante la cual el señor **MANUEL EDUARDO OROZCO CAICEDO**, soltero, en calidad de **(CEDENTE)**, otorga la totalidad de sus **CINCO MIL PARTICIPACIONES**, que poseen cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de América, que les corresponde dentro de la Compañía **EMPRESA DE GUARDIAS & SEGURIDAD SPROC-K9VIP CIA. LTDA.**, a favor del señor **PAULO IGNACIO REYES ROMO**, casado con la señora **INGRID LILIANA OROZCO CAICEDO**, en calidad de **(CESIONARIO)**, tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil con el No.51.-

Puyo, Marzo 09 del 2020.



**Dra. Mercedes Carrillo B.**  
**Abogada Magister**

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y  
MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA**

